



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2020.**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 16:00 horas del día 08 de diciembre de 2020, se reunieron en la sala de Juntas de la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tétela del Monte, C. P. 62130; **los siguientes Servidores Públicos:** Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal, Subdirectora de Transparencia y Programas Gubernamentales y Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección de Administración y Finanzas y **Presidenta Suplente** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y el Lic. Mario Manuel Martínez Villegas, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo Suplente;** y los **Vocales Suplentes:** Lic. Patricia Peña Jaime, Gerente de Inconformidades y Normatividad del Órgano Interno de Control en CAPUFE; y el Ing. Fernando García Echavarría, Gerente de Atención a Usuarios de Tecnologías de Información, de la Subdirección de Tecnologías de Información; y el Lic. Jesús Eugenio Juárez González, Gerente Consultivo, de la Dirección Jurídica; a efectos de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA-----

Primero.- Lista de asistencia. La Presidenta Suplente en primera instancia agradece su participación a las y los presentes y solicita se proceda a realizar el registro de su asistencia en la lista que en ese momento circula entre los mismos.-----

Segundo.- Verificación del Quórum. Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, De las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo Suplente informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, el Presidente Suplente informa que una vez verificado el quórum, somete a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se

Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large 'Quórum' signature and an arrow pointing to the text above.





dicta el siguiente:-----

-----**ACUERDO EXT.08/12/2020.1**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

Tercero.- Con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en las resoluciones a los recursos de revisión **RRA 09672/20** y **RRA 09870/20**, solicitar al Comité de Transparencia la **aprobación de las versiones públicas** de los siguientes documentos:-----

A) Factura con el número de folio **51**, expedida por la persona moral denominada **"EQUIPOS Y SERVICIOS METALÚRGICOS DEL SUR S.A. DE C.V."**, con motivo de la celebración del contrato **4500023536**, por concepto de la **compra** de herbicidas.-----

B) Factura con el número de folio **52**, expedida por la persona moral denominada **"EQUIPOS Y SERVICIOS METALÚRGICOS DEL SUR S.A. DE C.V."**, con motivo de la celebración del contrato **4500023536**, por concepto de la **compra** de herbicidas.-----

C) Factura con el número de folio **53**, expedida por la persona moral denominada **"EQUIPOS Y SERVICIOS METALÚRGICOS DEL SUR S.A. DE C.V."**, con motivo de la celebración del contrato **4500023536**, por concepto de la **compra** de herbicidas.-----

D) Factura con el número de folio **54**, expedida por la persona moral denominada **"EQUIPOS Y SERVICIOS METALÚRGICOS DEL SUR S.A. DE C.V."**, con motivo de la celebración del contrato **4500023536**, por concepto de la **compra** de herbicidas.-----

E) Póliza de Fianza de la Comercializadora Internacional Nova, S.A. DE C.V., con el número **1763453-0000** de fecha 12 de diciembre de 2016, en la cual se señala como beneficiario a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios

[Handwritten signatures and initials on the left margin]





Conexos (CAPUFE).

Derivado de lo anterior, el Secretario Ejecutivo Suplente refiere que, de conformidad con los artículos 70 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Numeral Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se presentan los documentos en versión pública en mención, remitidos a la Unidad de Transparencia por la **Coordinación Regional 5 Sureste, Coahuila de Zaragoza y Dirección Jurídica** (Unidades Administrativas Responsables), y una vez analizados los mismos, los integrantes del Comité de Transparencia, toman el siguiente:

ACUERDO EXT.08/12/2020.2

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, los miembros del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales citadas en el numeral **tercero** que antecede.

Cuarto.- Con motivo de la publicación del acuerdo **ACT-PUB/11/11/2020.05** y su Anexo, por los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), aprueba la adición de un título décimo a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el sector público, someter a consideración del Comité de Transparencia lo estipulado en el artículo **250** del referido Anexo, respecto a la creación en el portal de internet de este Organismo (<https://www.gob.mx/capufe/>), de un apartado virtual que se denominara: **"Protección de datos personales"**, con el propósito de que contenga los siguientes puntos:

- 1) Los avisos de privacidad integrales aplicables a los tratamientos de datos del Sujeto Obligado.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right corner.



- 2) Los datos de contacto de la Unidad de Transparencia.-----

- 3) De ser el caso, el Oficial de Datos Personales.-----

- 4) Información relevante en materia de protección de datos personales, de las Unidades Administrativas que conforman este Organismo.-----

Por lo que se contempla que dicho apartado sirva a los responsables de las Unidades Administrativas de este Organismo, para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales, rendir cuentas a los titulares y al INAI, sobre el tratamiento de dichos datos personales en su posesión, permitiendo evaluar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones en dicha materia.-----

-----**ACUERDO EXT.08/12/2020.3**-----

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, los miembros del Comité de Transparencia, toman conocimiento de lo estipulado en el artículo **250** del anexo del Acuerdo **ACT-PUB/11/11/2020.05**, por lo que una vez analizado el mismo, **por unanimidad de votos**, determinan lo siguiente:-----

- I. Con el propósito de cumplir con lo estipulado en el artículo en mención, la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales (STPG), realizara todas las gestiones necesarias ante la Subdirección de Tecnologías de Información (STI), para la creación en la Página Oficial de CAPUFE (<https://www.gob.mx/capufe/>), de un apartado virtual que se denominara: **"Protección de datos personales"**, como una de las secciones de "Transparencia", el cual contendrá de manera inicial, el siguiente punto: **2) Datos de contacto de la Unidad de Transparencia**, por lo que una vez que la STPG, cuente con la información referente a los puntos restantes: **1) Avisos de privacidad integrales aplicables a los tratamientos de datos del Sujeto Obligado**, **3) De ser el caso, el Oficial de Datos Personales** y **4) Información relevante en materia de protección de**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]





- datos personales; esta será remitida a la STI, para ser publicada en el referido apartado, por lo que hasta el momento en el que se materialice lo anterior, dicho apartado podrá estar disponible para su visualización al público en general.-----
-
- II. En relación a lo anterior, la Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, con el propósito de coadyuvar a la creación del apartado denominado: **“Protección de datos personales”**, proporcionara a la Subdirección de Tecnologías de Información, las especificaciones que deberá contener el apartado en mención, tales como la estructura y el diseño, el índice referente a la información con la que contara, la periodicidad de carga de la información, si este contendrá ligas electrónicas, así como el formato de los archivos de la información que se publicara (PDF, Excel, etc.).-----
 -
 - III. La Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales, solicitará a las Unidades Administrativas de este Organismo que proporcionen los avisos de privacidad integrales aplicables a los tratamientos de los datos personales, respecto a los Sistemas de Datos Personales (SDP) con los que cuenta esta Entidad, con el propósito de que sean publicados en el apartado virtual denominado **“Protección de datos personales”** -----
 -
 - IV. La Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales (STPG), realizara una consulta ante el **INAI**, con la finalidad de que dicho Instituto indique el proceso y/o procedimiento para la designación del Oficial de Datos Personales, así como el perfil que debe cubrir este, por lo que una vez que se cuente con dicha información, se verificaran si la Unidad de Transparencia de este Organismo cuenta con personal con perfil idóneo para cubrir con dicha designación.-----
 -
 - V. La Subdirección de Transparencia y Programas Gubernamentales (STPG), solicitara a las Unidades Administrativas de CAPUFE, proporcione el nombre y el cargo de los servidores públicos encargados del manejo de datos personales, con el propósito de valorar si es factible la designación de estos, como Oficiales de Datos Personales.-----
 -

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature





Quinto.- Someter a la aprobación del Comité de Transparencia el Calendario anual de Sesiones Ordinarias correspondiente al año **2021**, el cual se señala a continuación:-----

SESIÓN	TEMAS	FECHA	HORARIO
1ra	1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 4to trimestre octubre-diciembre 2020 . 2) Aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), correspondiente al 2do semestre julio-diciembre 2020 .	15-enero-2021	13:00 horas
2da	1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 1er trimestre enero-marzo 2021 .	16-abril-2021	13:00 horas
3ra	1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 2do trimestre abril-junio 2021 . 2) Aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), correspondiente al 1er semestre enero-junio 2021 .	16-julio-2021	13:00 horas
4ta	1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 3er trimestre julio-septiembre 2021 .	15-octubre-2021	13:00 horas

Una vez analizada la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2021, se toma el siguiente:-----

ACUERDO EXT.08/12/2020.4

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del





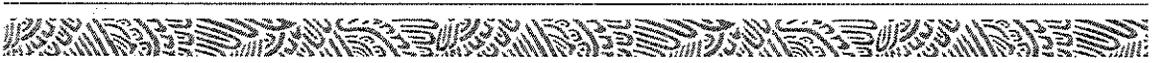
Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, los miembros del Comité de Transparencia aprueban el contenido del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2021, con la única consideración de que este quede abierto respecto al horario en que se celebraran las Sesiones del Comité, quedando de la siguiente manera:-----

SESIÓN	TEMAS	FECHA
1ra	<p>1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 4to trimestre octubre-diciembre 2020.</p> <p>2) Aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), correspondiente al 2do semestre julio-diciembre 2020.</p>	15-enero-2021
2da	<p>1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 1er trimestre enero-marzo 2021.</p>	16-abril-2021
3ra	<p>1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 2do trimestre abril-junio 2021.</p> <p>2) Aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados (IECR), correspondiente al 1er semestre enero-junio 2021.</p>	16-julio-2021
4ta	<p>1) Aprobación de versiones públicas para la carga en el SIPOT (contratos, convenios, resoluciones, etc), correspondiente al 3er trimestre julio-septiembre 2021.</p>	15-octubre-2021

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

Sexto.- Clausura de la Sesión-----

La Presidenta Suplente del Comité de Transparencia manifiesta que no





existiendo otro tema para tratar, siendo las 16:55 horas del día 08 de diciembre de 2020, se da por concluida la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia.

Comité de Transparencia

Lic. Gloria Marcela Cortés Vidal
Subdirectora de Transparencia y Programas
Gubernamentales y
Presidente Suplente.

Lic. Mario Manuel Martínez Villegas
Subgerente de Transparencia y
Secretario Ejecutivo Suplente.

Vocales Suplentes

Lic. Patricia Peña Jaime
Gerente de Inconformidades y
Normatividad del Órgano Interno de
Control en CAPUFE.

Ing. Fernando García Echavarría
Gerente de Atención a Usuarios de
Tecnologías de la Información de la
Subdirección de Tecnologías de la
Información

Lic. Jesús Eugenio Juárez González

Gerente Consultivo
de la Dirección Jurídica

Esta hoja de firmas pertenece a la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el día 08 de diciembre de 2020.

